

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL – BIESS

**CONCURSO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE GESTORES EXTERNOS DE
COACTIVA**

COMITÉ DE SELECCIÓN

ACTA No. BIESS-CGE-2025-007

En la ciudad de Quito, D.M, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025), siendo las 19h30 p.m., el Comité de Selección designado mediante resolución administrativa No. BIESS-RA-GGEN-SRYC-003-2025 de 26 de noviembre de 2025, se reúne para emitir el ACTA DE RESULTADOS FINALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE GESTORES EXTERNOS DE COACTIVA DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL; al respecto, **SE CONSIDERA:**

Que, el artículo 4 de la Resolución Administrativa Nro. BIESS-RA-GGEN-SRYC-002-2025 de 24 de noviembre de 2025, emitida por la Gerencia General del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, determina que la/el Gestor/a Operativo/a será responsable de la operatividad del proceso de selección y contratación de gestores externos, incluyendo la elaboración de actas, gestión de sus suscripciones, custodia de expedientes y la solicitud de publicación de todos los documentos generados en las fases del proceso, sin injerencia en las decisiones de los Comités de Selección y Reconsideración;

Que, el artículo 5 de la Resolución Administrativa Nro. BIESS-RA-GGEN-SRYC-002-2025, prescribe: *“El Gerente General, designará a los miembros del Comité de Selección, el cual estará conformado por tres servidores de la institución; dentro del cual se incluirá la nominación del servidor que ejercerá la calidad de Presidente. El Comité de Selección se reunirá con la presencia de al menos dos de sus miembros, uno de los cuales será obligatoriamente el Presidente. (...)”;*

Que, el numeral 3, del artículo 6 de la Resolución Administrativa Nro. BIESS-RA-GGEN-SRYC-002-2025, establece como atribución del Comité de Selección: *“3. Calificar a los participantes de acuerdo a los parámetros y metodología establecidos en las bases del proceso de selección”;*

Que, el numeral 4, del artículo 6 de la Resolución Administrativa Nro. BIESS-RA-GGEN-SRYC-002-2025, establece como atribución del Comité de Selección: *“4. Emitir el informe final de resultados del proceso de selección”;*

Que, el artículo 14 de la Resolución Administrativa No. BIESS-RA-GGEN-SRYC-002-2025 determina que, el proceso de selección se ejecutará de acuerdo con las fases de: recepción de postulaciones; verificación de requisitos, méritos, prohibiciones e inhabilidades; evaluación de méritos; reconsideración; aplicación de pruebas de conocimiento; calificación de pruebas; recalificación; resultados finales; y selección y banco de elegibles;

Que, el artículo 24 de la Resolución Administrativa No. BIESS-RA-GGEN-SRYC-002-2025 establece: "Los resultados finales constarán en actas y serán publicados en la página web de BIESS, de los cuales no cabe reclamo alguno.";

Que, el artículo 25 de la Resolución Administrativa No. BIESS-RA-GGEN-SRYC-002-2025, enuncia: "La selección de los postulantes se efectuará en función del puntaje total obtenido, resultado de la suma de las fases de Evaluación de Méritos y Pruebas de Conocimientos. La nota mínima para la selección será de 70/100. Las o los postulantes que alcancen o superen dicha calificación serán ordenados de mayor a menor puntaje y la selección se efectuará en estricto orden de mérito hasta completar el número de Gestores Externos requeridos, en atención al juzgado de postulación. Si existieren resultados iguales entre dos o más participantes, el Comité de Selección dará prioridad al postulante con mayor experiencia en procedimientos de ejecución coactiva.";

Que, el artículo 26 de la Resolución Administrativa No. BIESS-RA-GGEN-SRYC-002-2025, prescribe: "Los participantes que hayan alcanzado una calificación final igual o superior a 70/100 puntos pero que, según el orden de mérito, no hayan sido seleccionados, conformarán un listado de elegibles que previa autorización del Gerente General podrán ser contratados, cuando ocurran lo siguiente: 1. Cuando el profesional o la persona jurídica seleccionada luego del proceso no comparezca a la firma del contrato respectivo; 2. Cuando, dentro del periodo de ejecución contractual, se dé por terminado el contrato de manera unilateral o por mutuo acuerdo. En este caso, el gestor externo elegible según el orden de prelación, será llamado a firmar el contrato de servicios profesionales por el tiempo restante del contrato inicialmente suscrito; y, 3. Cuando, previo informe favorable, sea necesario contratar a más abogados para cubrir las necesidades institucionales.";

Que, mediante Acta Nro. BIESS-CGE-2025-001 de 03 de diciembre de 2025, el Comité de Selección, resuelve: "(...) **4.1. Aprobar el acta de cumplimiento de requisitos, méritos, prohibiciones e inhabilidades dentro del concurso de selección y contratación de Gestores Externos de Coactiva.** (...)";

Que, mediante Acta Nro. BIESS-CGE-2025-02 de 05 de diciembre de 2025, el Comité de Selección, resuelve: "(...) **PRIMERO.** – Aprobar los resultados de requisitos, méritos, prohibiciones e inhabilidades del Concurso de Selección y Contratación de Gestores Externos de Coactiva del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – BIESS. (...)";

Que, mediante Informe No. BIESS-CGE-IF-001-2025 de 05 de diciembre de 2025, el Comité de Selección aprueba la modificación del cronograma acorde a los siguientes términos: "(...) En atención a ello, para evitar afectar la programación establecida para la aplicación de las pruebas de conocimiento previstas para los días lunes 08 de diciembre, martes 09 de diciembre y miércoles 10 de diciembre del 2025, y para salvaguardar derechos de todos los postulantes, se considera necesario reprogramar la fase de reconsideración los días sábado 06 de diciembre y domingo 07 de diciembre del 2025. Ello permitirá que las solicitudes de reconsideración y recalificación puedan ser atendidas adecuadamente por el Comité de Reconsideración y Recalificación (...)";

Que, mediante Acta Nro. BIESS-CGE-CRR-2025-001 de 06 de diciembre de 2025, el Comité de Reconsideración y Recalificación, resuelve: "(...) **PRIMERO.** – Aprobar el contenido del Informe No. "BIESS-IF-CGE-CRR-2025-001" de 06 de diciembre de 2025, bajo la denominación: "Informe técnico – Fase de reconsideración de requisitos, méritos, prohibiciones e inhabilidades". (...) **SEGUNDO.** – Aprobar el contenido del Acta No. BIESS-CGE-CRR-2025-001 de 06 de diciembre de 2025.";

Que, mediante Informe No. BIESS-IF-CGE-CRR-2025-001 de 06 de diciembre de 2025, el Comité de Reconsideración y Recalificación del concurso de selección y contratación de Gestores Externos de Coactiva, señala: "(...) Una vez revisada la documentación de los participantes, y conforme a los

datos extraídos de la plataforma institucional del BIESS, se colige las siguientes situaciones: **Participantes que en el documento resultados finales del proceso de selección casillero “requisitos mínimos” reflejan como estado “CUMPLE” y han presentado solicitud de reconsideración:** Participantes que cumplen los requisitos mínimos y han presentado solicitudes de reconsideración respecto de Méritos u otras valoraciones **rendirán las pruebas de conocimiento en las fechas y ciudades previamente asignadas.** No obstante, se informa que la publicación de su calificación correspondiente a la fase de Méritos se realizará conforme a lo previsto en el procedimiento de reconsideración, respetando los términos y disposiciones establecidos en la normativa emitida para el efecto. Conviene aclarar que su participación en la prueba no se ve afectada por la existencia de una reconsideración pendiente y se sujetarán al cronograma del juzgado al cual hayan aplicado. **2. Participantes que en el documento resultados finales del proceso de selección casillero “requisitos mínimos” reflejan como estado “NO CUMPLE” y han presentado solicitud de reconsideración:** Los participantes cuyo estado actual en el documento resultados finales publicado en la página web del BIESS refleja en el casillero de requisitos mínimos como estado NO CUMPLE, y que a la vez han presentado solicitudes de reconsideración, deberán informarse en la página web del BIESS, respecto de la Resolución que emitirá el Comité de Reconsideración. **En caso de que sus solicitudes sean aceptadas, deberán rendir la prueba independientemente del juzgado al cual hayan aplicado, el día miércoles 10 de diciembre de 2025 en la ciudad de Quito, dentro de los horarios establecidos para dicha jornada de evaluación. Esta medida garantiza que, de ser habilitados, puedan incorporarse al proceso sin afectar el desarrollo del cronograma.**”;

Que, mediante Acta Nro. BIESS-CGE-CRR-2025-002 de 08 de diciembre de 2025, el Comité de Reconsideración y Recalificación, resuelve: “(...) **PRIMERO.** – Aprobar la lista para la habilitación provisional de participantes que presentaron solicitudes de reconsideración de requisitos, méritos, prohibiciones e inhabilidades para la aplicación de pruebas de conocimiento, siempre que hayan presentado su solicitud con firma digital, de conformidad con el artículo 20 de la Resolución Administrativa Nro. BIESS-RA-GGEN-SRYC-002-2025 de 26 de noviembre de 2025. (...) **SEGUNDO.** – Aprobar el contenido del Acta No. BIESS-CGE-CRR-2025-002 de 08 de diciembre de 2025.”;

Que, mediante Acta Nro. BIESS-CGE-2025-003 de 08 de diciembre de 2025, el Comité de Selección, refiere la aplicación de las pruebas de conocimiento en el Órgano Ejecutor de la ciudad de Guayaquil, acorde a los siguientes términos: “(...) **3.4. Aplicación de las pruebas de conocimiento.** En atención al cronograma oficial del concurso de selección y contratación de Gestores Externos de Coactiva, con data correspondiente al día lunes 08 de diciembre de 2025, en el horario de 09:00 a.m. a 13:00 p.m. el Comité de Selección aplicó las respectivas pruebas de conocimiento a los postulantes que comparecieron en el día y hora señalados para el efecto (...)”;

Que, mediante Acta Nro. BIESS-CGE-2025-004 de 09 de diciembre de 2025, el Comité de Selección, refiere la aplicación de las pruebas de conocimiento en el Órgano Ejecutor de la ciudad de Cuenca, acorde a los siguientes términos: “(...) **3.4. Aplicación de las pruebas de conocimiento.** En atención al cronograma oficial del concurso de selección y contratación de Gestores Externos de Coactiva, con data correspondiente al día martes 09 de diciembre de 2025, en el horario de 09:00 a.m. a 13:00 p.m. el Comité de Selección aplicó las respectivas pruebas de conocimiento a los postulantes que comparecieron en el día y hora señalados para el efecto (...)”;

Que, mediante Acta Nro. BIESS-CGE-CRR-2025-003 de 09 de diciembre de 2025, el Comité de Reconsideración y Recalificación, resuelve: “(...) **PRIMERO.** – Aprobar el contenido del Informe No. “BIESS-IF-CGE-CRR-2025-002” y anexo de 10 de diciembre de 2025, bajo la denominación: “Informe técnico – Fase de reconsideración de requisitos, méritos, prohibiciones e inhabilidades”;

Que, mediante Informe Nro. BIESS-IF-CGE-CRR-2025-002 de 10 de diciembre de 2025, el Comité de Reconsideración y Recalificación, procede a efectuar un análisis entorno a las solicitudes presentadas por los postulantes en la fase de reconsideración de méritos y requisitos mínimos;

Que, mediante Acta Nro. BIESS-CGE-2025-005 de 10 de diciembre de 2025, el Comité de Selección, refiere la aplicación de las pruebas de conocimiento en el Órgano Ejecutor de la ciudad de Quito, acorde a los siguientes términos: "(...) **3.4. Aplicación de las pruebas de conocimiento.** En atención al cronograma oficial del concurso de selección y contratación de Gestores Externos de Coactiva, con data correspondiente al día miércoles 10 de diciembre de 2025, en el horario de 13:00 p.m. a 16:30 p.m. el Comité de Selección aplicó las respectivas pruebas de conocimiento a los postulantes que comparecieron en el día y hora señalados para el efecto, (...)";

Que, mediante Acta Nro. BIESS-CGE-2025-006 de 12 de diciembre de 2025, el Comité de Selección, resuelve: "(...) **PRIMERO.** – Aprobar el contenido del Acta No. BIESS-CGE-2025-006 de 12 de diciembre de 2025. (...) **SEGUNDO.** – Aprobar el contenido del Informe No. BIESS-CGE-2025-006 de 12 de diciembre de 2025, el cual contiene la modificación del cronograma del concurso de selección y contratación de Gestores Externos de Coactiva; de conformidad al siguiente orden: **Sábado 13 de diciembre de 2025:** En el horario de 08h00 a.m. a 16h30 p.m., se llevará a cabo la recepción de las solicitudes de acceso a la prueba de conocimientos, las cuales deberán ser presentadas por los postulantes mediante correo electrónico dirigido a direccion.coactivas@biess.fin.ec, adjuntando sus datos de identificación personal, con el propósito de solicitar la copia de la evaluación y ejercer su derecho a la defensa. • **Domingo 14 de diciembre de 2025:** El Gestor Operativo remitirá a cada postulante solicitante la copia digital de su prueba de conocimientos al correo electrónico desde el cual se efectuó la respectiva solicitud. • **Lunes 15 de diciembre de 2025:** En el horario de 08h00 a.m. y 16h30 p.m., se habilitará el término oficial para la presentación de solicitudes de recalificación de las pruebas de conocimientos, de conformidad con las bases del concurso y el artículo 23 de la resolución No. BIESS-RA-GGEN-SRYC-002-2025 de 26 de noviembre de 2025. Las solicitudes deberán ser debidamente motivadas, contar con firma electrónica y presentarse únicamente por las causales expresamente previstas, a través del correo institucional direccion.coactivas@biess.fin.ec • **Martes 16 de diciembre de 2025:** El Comité de Reconsideración y Recalificación analizará y resolverá las solicitudes presentadas, remitiendo los resultados correspondientes al Comité de Selección para su publicación en el portal institucional del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. • **Miércoles 17 de diciembre de 2025:** Publicación en la página web institucional del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social los resultados finales del proceso y el Banco de Elegibles, conforme a la normativa vigente. • **Jueves 18 de diciembre de 2025:** Emisión de la resolución final de contratación de los Gestores Externos de Coactiva. • **Viernes 19 de diciembre de 2025 y el lunes 22 de diciembre de 2025:** Se procederá a la suscripción de los contratos de prestación de servicios profesionales con los postulantes ganadores del concurso. (...) **TERCERO.** – Aprobar la matriz de resultados de calificación de las pruebas de conocimiento de postulantes a los órganos ejecutores de las ciudades de Guayaquil, Cuenca y Quito."

Que, mediante Acta No. BIESS-CGE-CRR-2025-004 de 16 de diciembre de 2025, el Comité de Reconsideración y Recalificación, resuelve: "(...) **PRIMERO.** – Aprobar el contenido del Informe No. "BIESS-IF-CGE-CRR-2025-003" y anexo de 16 de diciembre de 2025, bajo la denominación: "INFORME TÉCNICO JURÍDICO DEL COMITÉ DE RECONSIDERACIÓN Y RECALIFICACIÓN SOBRE LAS SOLICITUDES DE IMPUGNACIÓN DE LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTO." (...) **SEGUNDO.** – Aprobar el contenido del Acta No. BIESS-CGE-CRR-2025-004 de 16 de diciembre de 2025."

1. ASISTENTES.

1.1. El Comité de Selección se instala con la presencia de los siguientes miembros:

- **Presidente/a del Comité:** Mgs. Gustavo José Llerena Rodas.
- **Miembro:** Abg. Paul Justin Guzmán Cordero.
- **Miembro:** Abg. Esteban David Mora Vallejo.

2. ORDEN DEL DÍA.

2.1. Verificación del quórum e instalación de la sesión.

2.2. Consolidación de resultados de las pruebas de conocimiento, con base en la información remitida por el Comité de Reconsideración y Recalificación, correspondiente a la etapa de recalificación de las pruebas de conocimiento aplicadas en los Órganos Ejecutores de las ciudades de Guayaquil, Cuenca y Quito.

2.3. Análisis y consolidación de los resultados del proceso de selección y contratación, con la finalidad de categorizar a los postulantes en las condiciones de: "Seleccionado" y "Banco de Elegibles".

2.4. Elaboración del Informe No. BIESS-CGE-IF-003-2025 de 17 de diciembre de 2025 correspondiente al instrumento final del concurso de selección y contratación de Gestores Externos de Coactiva, que incluye información entorno a las acciones efectuadas durante la totalidad del proceso a nivel de la Institución.

2.5. Emisión de resoluciones.

2.6. Clausura de la sesión.

El orden del día es puesto a consideración de los miembros del Comité de Selección, quienes lo aprueban en unanimidad, sin modificación alguna.

3. DESARROLLO DE LA SESIÓN.

3.1. Verificación del quórum e instalación de la sesión.

El presidente del Comité de Selección constata la presencia de los tres (3) miembros que lo integran, verifica el quórum reglamentario e instala formalmente la sesión.

3.2. Consolidación de resultados de las pruebas de conocimiento de los Órganos Ejecutores de las ciudades de Guayaquil, Cuenca y Quito.

El Comité de Selección procedió a la consolidación de los resultados de las pruebas de conocimiento aplicadas a los postulantes de los Órganos Ejecutores de las ciudades de Guayaquil, Cuenca y Quito, considerando la información remitida por el Comité de Reconsideración y Recalificación correspondiente a la etapa de recalificación. Para tal efecto, se revisaron, validaron y unificaron los puntajes finales obtenidos por cada postulante, garantizando la correcta aplicación de los criterios de evaluación previamente establecidos y asegurando la transparencia, objetividad y uniformidad del proceso de selección.

3.3. Análisis y consolidación de los resultados del proceso de selección y contratación de Gestores Externos de Coactiva.

El Comité de Selección realizó el análisis integral y la consolidación de los resultados del proceso de selección y contratación, tomando como base los puntajes finales obtenidos por los postulantes en las distintas etapas del concurso, conforme a la normativa y a los criterios previamente aprobados.

Como resultado de este análisis, se procedió a la categorización de los postulantes en las condiciones de "Seleccionado" y "Banco de Elegibles", en función del orden de méritos, del cumplimiento de los requisitos establecidos; y, de los resultados de la aplicación de las pruebas de conocimiento, dejando constancia de dichas categorizaciones para su inclusión en el informe final y para los fines administrativos correspondientes.

3.4. Emisión del Informe No. BIESS-CGE-IF-003-2025 de 17 de diciembre de 2025.

En ejercicio de las atribuciones conferidas al Comité de Selección, conforme a lo establecido en el artículo 6, numeral 6, de la Resolución No. BIESS-RA-GGEN-SRYC-002-2025 de 24 de noviembre de 2025, el Órgano Colegiado procedió a la elaboración del Informe No. BIESS-CGE-IF-003-2025 de 17 de diciembre de 2025, correspondiente al informe final de resultados del proceso de selección y contratación de Gestores Externos de Coactiva. Dicho documento contiene la consolidación de los resultados obtenidos en cada una de las etapas del concurso, así como un detalle de las acciones ejecutadas a nivel institucional durante el desarrollo del proceso, garantizando la observancia de los principios de transparencia, legalidad y objetividad que rigen la gestión pública.

3.5. En el marco del proceso de selección y contratación de Gestores Externos de Coactiva del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el Comité de Selección, en el marco de sus competencias y atribuciones en el ordenamiento jurídico vigente, **RESUELVE:**

PRIMERO. – Aprobar el contenido del Acta No. BIESS-CGE-2025-007 de 17 de diciembre de 2025.

SEGUNDO. – Aprobar el contenido del Informe No. BIESS-CGE-IF-003-2025 de 17 de diciembre de 2025, y el anexo 1, que contiene la matriz de resultados finales, elaborado por el Comité de Selección entorno a las acciones efectuadas durante el concurso de selección y contratación de Gestores Externos de Coactiva.

TERCERO. – De conformidad al procedimiento establecido en el artículo 28 de la Resolución Administrativa No. BIESS-RA-GGEN-SRYC-002-2025 de 24 de noviembre de 2025, se dispone al Gestor Operativo proceda de manera inmediata a remitir el contenido de Informe No. BIESS-CGE-IF-003-2025 de 17 de diciembre de 2025, a Gerencia General del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, a efectos de que se efectúen las acciones que la normativa legal así lo dispone.

CUARTO. - En el marco del principio de transparencia que rige el Concurso de Selección y Contratación de Gestores Externos de Coactiva del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, se dispone al Gestor Operativo proceda de manera inmediata con la publicación de las decisiones adoptadas por el presente Comité, en el portal institucional: <https://www.biess.fin.ec/> a efectos de que las mismas sean de conocimiento público de los postulantes.

3.6. Clausura de la sesión.

No habiendo más asuntos que tratar, el Comité de Selección declara clausurada la sesión y dispone el cierre de la presente acta.

Para constancia de lo expuesto, se suscriben tres (3) ejemplares de igual tenor y valor jurídico.

4. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD.

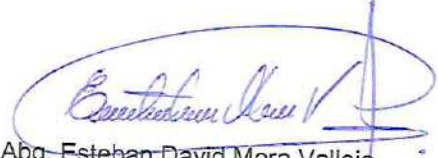
Para constancia de lo actuado, los miembros del Comité de Selección, suscriben la presente acta.



Mgs. Gustavo José Llerena Rodas
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN



Abg. Paul Justin Guzmán Cordero
MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN



Abg. Esteban David Mora Vallejo
MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

